

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
Fecha: 10/02/15	Hora: 15:00 hr
Firma: <i>[Firma]</i>	Folios: 01

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N° 031 -2015-DG-HEP-IGSS/MINSA



Resolución Directoral



Lima,

09 FEB. 2015

VISTO:

La HTI N° 000176, conteniendo el Informe N° 012-2015-OEA-HEP/MINSA, de fecha 04 de febrero de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado mediante Ley N° 29873, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el cual contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios u Obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

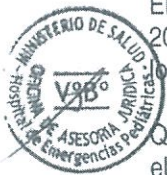
Que, conforme al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Ley N° 29873, concordante con el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, corresponde al Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección;

Que, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el Año 2014 se programó el Proceso de Selección "Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimientos de Locales" del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que fue declarado nulo con Resolución Directoral N° 314-2014-DG-HEP/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, en el que se encuentra incluido el referido proceso de selección en el numeral 5);

Que, mediante documento del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se ratifique al mismo Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección denominado "Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimientos de Locales" del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, dicho Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, Organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección; siendo su competencia la de Consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o de la Oficina de Logística, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación; así mismo, tiene como función, elaborar las Bases, Convocar el Proceso, Absolver las Consultas y Observaciones, Integrar las Bases, evaluar las propuestas, Adjudicar la Buena Pro, Declarar Desierto, y todo acto necesario para el desarrollo del Proceso de Selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;



2. VEGA C



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del **Comité Especial, encargado de conducir el Proceso de Selección denominado "Concurso Público N° 004-2014-HEP, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimientos de Locales" del Hospital de Emergencias Pediátricas**, para llevarlo a cabo en el ejercicio presupuestal 2015 de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, manteniendo sus facultades, cual esta integrado como a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES

- Médico **ALCIDES VARGAS AYMITUMA**
- Bach. **MARIO SALVADOR PINTO DEL POZO**
- Bach. **CARLOS ALBERTO ROMERO QUISPE**

Presidente
Miembro Titular
Miembro Titular

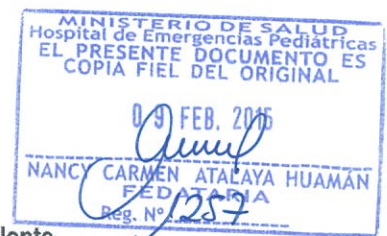
MIEMBROS SUPLENTE

- Médico **JAVIER PASCUAL ZEMBO**
- Sr. **JUAN PANFILO FONSECA RODRIGUEZ**
- CPC. **CARMEN ROSA COCA ESPINOZA**

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente



R. VEGA C.



ARTÍCULO SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente desempeñarán sus funciones, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado mediante Ley 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Logística remitirá al Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado del Proceso de Selección denominado "Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimientos de Locales", en el caso de que el Proceso de Selección, sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación solo en caso que haya sido modificado en algún extremo.

ARTÍCULO CUARTO: la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, y los miembros del Comité Especial deberán implementar estrictamente lo dispuesto por el OSCE en el Pronunciamiento N° 1252 -2014/DSU, publicado el 20 de octubre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución Directoral, a las Unidades Orgánicas competentes del Hospital de Emergencias Pediátricas, así como al Presidente y Miembros del Comité Especial para su Conocimiento y Fines.

ARTÍCULO SEXTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas

Regístrese y Comuníquese

- CABM/RNVC
CC
- Oficina Ejecutiva de Administración
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Logística
 - Miembros Integrantes OSCE-SEAGE
 - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Pag. Web)
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL